

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 SEP 2015

VISTO Y CONSIDERANDO las necesidades de la división Mayordomía, en la Delegación de Río Grande, por falta de personal a los fines de ir solucionando necesidades extremas, con el motivo de brindar una destacada prestación.

Que se estima preciso e indispensable el ingreso en planta permanente del Señor Hernán Rafael DE DEUS NASCIMENTO, D.N.I. N° 26.046.424, domiciliado en la calle Islas Malvinas N° 1640, de la ciudad de Río Grande, en la categoría 15 P.O.M. y S., para desempeñarse como auxiliar en la división Mayordomía, cumpliendo funciones en la Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia; a partir del 2 de Noviembre del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a partir del 2 de Noviembre de 2015, en planta permanente categoría 15 P.OM. y S., al Señor Hernán Rafael DE DEUS NASCIMENTO, D.N.I. N° 26.046.424, domiciliado en la calle Islas Malvinas N° 1640, de la ciudad de Río Grande; para desempeñarse como auxiliar en la división Mayordomía, cumpliendo funciones en la Delegación Río Grande, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

620 / 15

C.P. ~~Damián~~ LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo